

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.

Agua de Dios – Cund., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**Ref: Proceso Divisorio de Gloria Esperanza Vega Morales contra Aida Nury Poveda Espitia y otros. Radicación 2019-233.**

Como se observa en el expediente que la parte actora publicó fue el auto que señala fecha para la diligencia de venta en pública subasta, como consta en los folios 238 a 245 y no el aviso como es lo correcto, se hace necesario señalar nueva fecha.

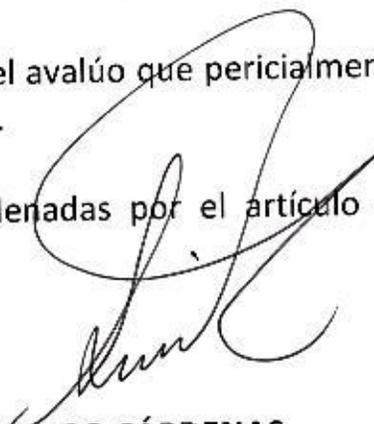
En consecuencia, se fija **la hora de las 3:00 de la tarde del día 14 de diciembre de 2021**, para que se lleve a efecto en el recinto de este Despacho, **LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA** del inmueble materia de la presente acción, ubicado en la Carrera 2ª No.10-A-35 de Agua de Dios, con matrícula inmobiliaria 150-7241 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Agua de Dios y código catastral No.25-001-01-00-00-00-0036-0042-0-00-00-0000.

Quien pretenda hacer postura en la subasta, deberá consignar previamente el 40% del valor del inmueble en las Oficinas del Banco Agrario de Colombia S.A., sección depósitos judiciales, a nombre de este Juzgado y para el presente proceso, **cuenta de depósitos judiciales No.250012042001** y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores o en la hora de la subasta, conforme a lo dispuesto en los Arts.451 y 452 del Código General del Proceso.

El precio del bien es el 100% del avalúo que pericialmente fue señalado en la suma de \$298'060.265,00.

Háganse las publicaciones ordenadas por el artículo 450 del Código General del Proceso.

El Juez,

  
LUIS DOMINGO CÁRDENAS.

**ANOTADO**